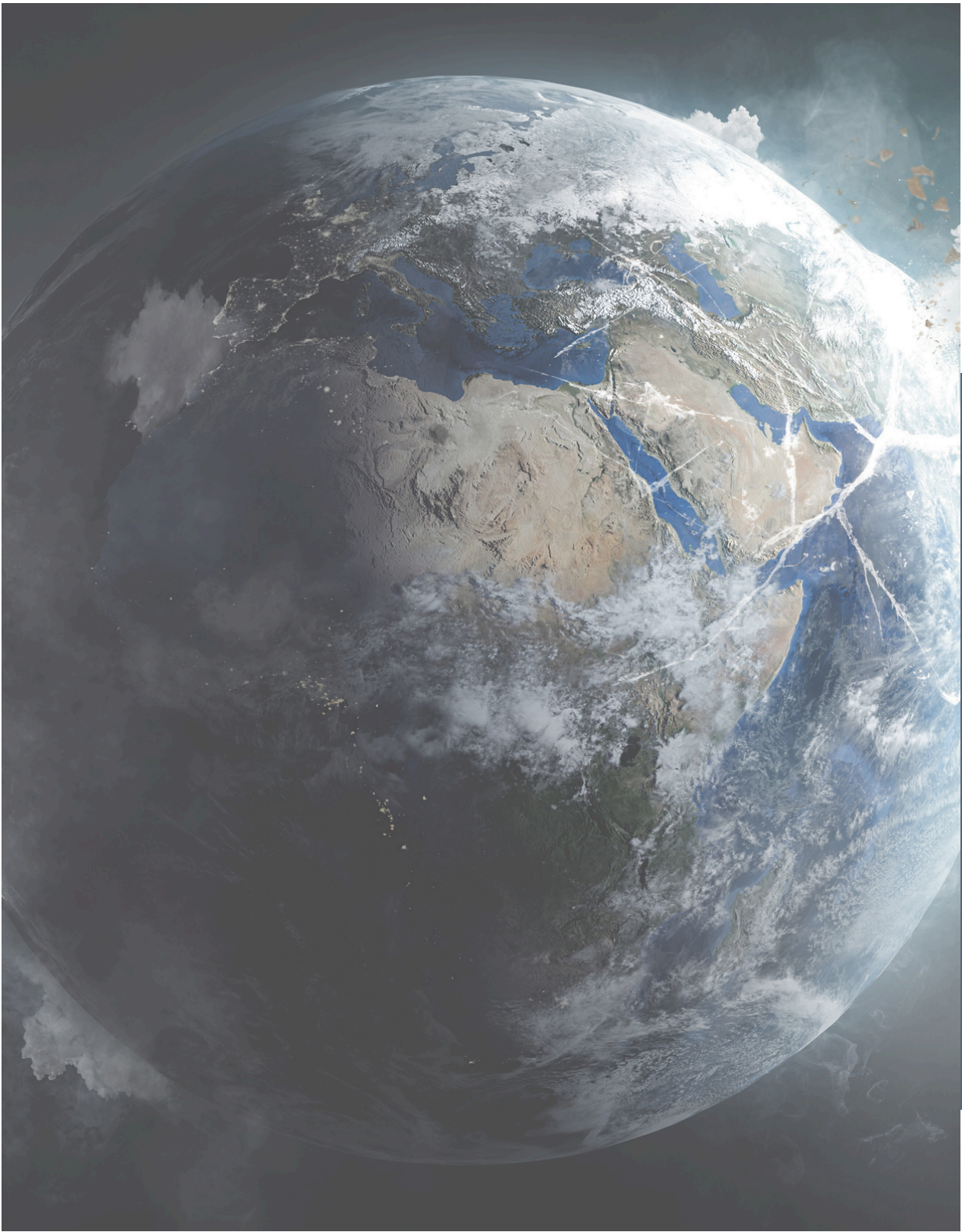


# CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN SOCIAL PARA EL CLIMA



# Créditos

**European Anti-Poverty Network (EAPN)** es una plataforma europea de entidades sociales que trabajan y luchan contra la pobreza y la exclusión social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación. Tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española e incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente, está compuesta por 19 redes autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

## **Título: Consulta Pública Previa de la elaboración del Plan Social para el Clima**

**Edita:** EAPN España

C/ Melquiades Biencinto 7 - 2ª Planta, 28053 Madrid

91 786 04 11 - eapn@eapn.es

www.eapn.es

**Coordinación:** Secretaría Técnica de EAPN-ES

**Fecha:** Marzo 2025



## Quiénes somos

**EAPN** (European Anti Poverty Network) es una coalición independiente de ONG y otros grupos involucrados en la lucha contra la pobreza y la exclusión social en los Estados miembro de la Unión Europea. Creada en diciembre de 1990, trabaja para la **erradicación de la pobreza y la exclusión social**, buscando permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes.

En España, **EAPN-ES** (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español) nace en 1991 y se refunda en 2004 como una red de ONG comprometidas por la inclusión social de personas que sufren pobreza y exclusión social.

**Está compuesta por 19 EAPN autonómicas y 22 entidades de ámbito estatal**, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social.



**Somos la mayor red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con presencia en todos los países de la Unión Europea**

## MISIÓN

EAPN-ES tiene como misión la **prevención y la lucha contra la pobreza, la exclusión social, las desigualdades y la discriminación**, impulsando la igualdad de oportunidades; y la **promoción de la participación** de todas las personas en el ejercicio de sus derechos y deberes.

## VISIÓN

Su visión aspira a ampliar y consolidar su papel como **referente en el ámbito de la lucha contra la pobreza, la exclusión social, las desigualdades y la discriminación**, así como en la promoción de participación de las personas, logrando incluir de manera determinante en la configuración de un **nuevo modelo de desarrollo social inclusivo y sostenible**, participando de forma activa en el diálogo civil y social.



## VIVIENDA

### Propuesta de definiciones adicionales a las establecidas en el Artículo 2 del Reglamento

Sustitución: **"Pobreza energética"**: toda situación en la que un hogar no puede acceder o mantener los servicios energéticos esenciales necesarios para preservar unos niveles de vida y salud dignos, como un nivel de calor, refrigeración e iluminación adecuados, la energía para hacer funcionar los aparatos, acceso a agua potable y a internet, o cuando se ve obligado a pagar una parte excesiva de sus ingresos para el pago de la factura energética de la vivienda.

- pobreza energética residencial, aquella producida principalmente por causas vinculadas a su vivienda y/ o limitaciones de acceso a derechos digitales.
- pobreza energética no residencial: aquella no producida principalmente por causas vinculadas a la vivienda.

Adición: **"Pobreza hídrica"**: toda situación en la que un hogar dedica más del 3% de sus ingresos medios al pago de agua potable, ya sea conducida por tuberías o almacenada en recipientes autónomos.

Adición: **"Consumidor vulnerable"** es el consumidor de energía eléctrica, de usos térmicos, de agua potable o de internet que se encuentra en situación de pobreza o de pobreza energética, pudiendo ser beneficiario de las medidas de apoyo establecidas por las administraciones.

Sustitución: **"hogares vulnerables"**: aquellos hogares en situación de pobreza energética, o de pobreza, que se ven significativamente afectados por el impacto en los precios derivado de la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios en el ámbito de aplicación de la Directiva 2003/87/CE. Esto incluye, entre otros, hogares con rentas bajas y medias-bajas, familias en situación de vulnerabilidad social, personas en riesgo de exclusión residencial y aquellos que carecen de los medios necesarios para renovar, adaptar o mejorar la eficiencia energética de la vivienda que ocupan.

Adición: **"Transición energética justa"**: Proceso de descarbonización de la economía que garantiza que las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático no generen impactos negativos en los y las consumidores/as vulnerables. Implica la implementación de mecanismos de apoyo y políticas sociales que aseguren el acceso asequible a la energía, la mejora de la eficiencia energética en viviendas y la protección frente a la pobreza energética y la exclusión residencial proporcionando una mejora en la calidad de vida de la población más vulnerable.



Adición: **“Confort térmico”**: es la condición en la que una persona percibe su entorno térmico como agradable, sin experimentar sensación de frío ni de calor excesivo en el interior de un hogar. Depende de una combinación de factores ambientales, como la temperatura del aire, la humedad, la velocidad del aire y la temperatura radiante, así como de factores individuales, como la actividad física y la ropa utilizada.

Adición **“empleo verde”** Los empleos verdes son empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.

Adición **“barrio vulnerable (BV)”** Se entiende por Barrio Vulnerable (BV) un conjunto urbano de cierta homogeneidad y continuidad urbanística, vinculado siempre a un Área Estadística Vulnerable (AEV), que pretende establecer una delimitación urbanística que se corresponda con una realidad física y morfológica. Es resultado del trabajo de campo y de la información aportada por el técnico municipal contactado en cada Ayuntamiento, quedando definido por el autor del informe en función de estos datos, sin que ello signifique que no pueda ser delimitado con una mayor precisión en un estudio más detallado. De cada uno de los Barrios Vulnerables se incluye una “Descripción Urbanística” del Barrio que trata de reflejar su realidad actual tanto urbana como social.

Adición **“derechos digitales”** Los **derechos digitales** son un conjunto de derechos humanos que se aplican al entorno digital y garantizan el acceso, uso y protección de la información en internet y otras tecnologías digitales. Estos derechos incluyen el acceso equitativo a internet y dispositivos tecnológicos, la privacidad y protección de datos, la libertad de expresión en línea, la seguridad digital y la no discriminación en el entorno digital.

Fundamentación de la inclusión de **“derechos digitales”**: Según la **Declaración de Derechos Digitales en España** (Gobierno de España, 2021), el acceso a herramientas digitales es un derecho clave para la inclusión social y la igualdad de oportunidades, destacando que "todas las personas deben tener garantizado el acceso a los entornos digitales de manera asequible, universal y no discriminatoria". Asimismo, la **ONU**, en su informe sobre la **brecha digital y derechos humanos** (2021), subraya que la exclusión digital agrava las desigualdades estructurales y limita el acceso a derechos fundamentales como la educación, la información y la participación democrática. En el ámbito europeo, la Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales (2022) establece el compromiso de la UE de garantizar que "todas las personas, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a herramientas digitales y competencias digitales para participar plenamente en la sociedad y la economía"

## Indicadores de colectivos

### 1. Propuesta colectivos vulnerables vivienda

El Reglamento **no especifica colectivos concretos**, sino que utiliza **definiciones generales** sobre vulnerabilidad energética entendiendo como tales los siguientes:

#### Hogares vulnerables:

- Hogares en **situación de pobreza o pobreza energética**.
- Hogares de **renta baja y media-baja**.
- Hogares **afectados por el impacto en los precios** debido a la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero en los edificios.
- Hogares que **carecen de medios para renovar o mejorar la eficiencia energética** de su vivienda.

#### Consumidores vulnerables:

- Aquellos que se encuentran en **situación de pobreza energética o riesgo de pobreza o exclusión** y que necesitan protección frente a la exclusión en el acceso a la energía.

#### Trabajadores afectados por la transición energética:

- Aunque no se menciona explícitamente en las definiciones, el Reglamento reconoce que ciertos sectores laborales pueden verse afectados.

Desde EAPN, señalamos que la definición no incluye **colectivos con una vulnerabilidad agravada**, como:

- Personas en situación de sinhogarismo/exclusión residencial de calle y sin vivienda
- Personas migrantes en situación administrativa irregular.
- Familias en situación de sinhogarismo/exclusión residencial en vivienda inadecuada: asentamientos, chabolas o en infravivienda.
- Personas con discapacidad o dependencia con mayores necesidades energéticas.
- Personas mayores con bajos ingresos.
- Familias monoparentales en situación de vulnerabilidad.
- Población gitana en riesgo de exclusión residencial.

Tampoco incluye:

#### Hogares vulnerables:

- Hogares en situación de pobreza, o pobreza energética o pobreza hídrica.

#### Consumidores vulnerables:

- Aquellos que se encuentran en **situación de pobreza energética y/o hídrica o riesgo de pobreza o exclusión** y que necesitan protección frente a la exclusión en el acceso a la energía.

Por otro lado habría que prestar especial atención a aquellas personas y familias que no tienen titularidad de la vivienda, ya sea porque están en régimen de arrendamiento o porque habitan en viviendas de propiedad pública para el acceso a los beneficios que impulsa el actual Plan Social por el Clima.

Por último, establecer el mecanismo por el cual entidades del tercer sector de acción social sin ánimo de lucro pueden acceder a las facilidades del PSC cuando se contemple la rehabilitación de viviendas en las cuales residen colectivos vulnerables, como pisos de acogida, viviendas de proyectos de inserción, albergues, etcétera.

## 2. Propuesta identificación de microempresas vulnerables

Criterios para identificar microempresas vulnerables cuando en ellas se dan más de dos de los mismos:

### **Criterio económico:**

- Facturación anual inferior al 75% de la media del sector en el país o región.
- Alto porcentaje de costes energéticos sobre su facturación (superior al 10%).

### **Criterio energético:**

- Dependencia de fuentes de energía fósil sin acceso viable a alternativas asequibles (ej. gasóleo para calefacción o transporte).
- Ubicación en zonas con tarifas energéticas elevadas o limitaciones en infraestructuras renovables.

### **Criterio financiero:**

- Dificultades documentadas para acceder a financiación para eficiencia energética o renovación.
- No elegible para programas previos de transición energética por falta de recursos propios.

### **Criterio geográfico/social:**

- Situada en zonas rurales, insulares o de alto riesgo de despoblación.
- Ubicada en barrios o áreas con alto índice de pobreza o exclusión.
- Microempresas dedicadas a la economía social y de los cuidados: entidades con criterios sociales y equitativos que tienen un objetivo de bienestar social, promueven el empleo comunitario y defienden los intereses de colectivos diversos.

## Indicadores adicionales a los comunes establecidos en el Anexo IV del Reglamento

### 1. Propuesta indicador de contexto

Número de hogares en situación de pobreza energética

Número de hogares en pobreza energética oculta (HEP)

Número de hogares en HEP severa

Porcentaje de viviendas en edificios en mal estado de conservación

Porcentaje viviendas en edificios anteriores a 1951.

Número de ayudas del Estado y comunidades autónomas para la renovación de edificios.

Número de ayudas específicas para colectivos vulnerables

Número de ayudas para entidades sociales

Número de hogares en situación de pobreza hídrica

Número de hogares en pobreza hídrica oculta

Número de hogares en pobreza hídrica severa

### 2. Propuesta indicador de realización

Número de hogares vulnerables que han recibido apoyo para reducir su factura energética.

Número de hogares vulnerables que han recibido apoyo para reducir su factura hídrica.

Número de viviendas rehabilitadas en zonas con alta incidencia de pobreza energética.

Número de viviendas rehabilitadas en zonas con alta incidencia de pobreza hídrica.

Número de microempresas vulnerables que han accedido a ayudas para eficiencia energética/hídrica.

Cantidad de instalaciones de autoconsumo o acceso a energías renovables/recursos hídricos en hogares vulnerables.

Número de beneficiarios de programas de asesoramiento energético/hídrico en comunidades en riesgo de exclusión.

Número de contratos energéticos/hídricos revisados para garantizar condiciones justas a consumidores vulnerables.

### 3. Propuesta indicador de resultados

Disminución del gasto medio en energía/agua en hogares vulnerables en relación con la renta disponible.

Aumento del porcentaje de hogares vulnerables con acceso a fuentes de energía renovable y agua limpia.

Reducción de cortes de suministro en hogares beneficiarios de las medidas del Plan.  
Disminución de la brecha energética entre zonas urbanas y rurales en términos de acceso y costes.

Incremento del confort térmico en hogares vulnerables tras la rehabilitación energética.  
Aumento del número de empleos generados en sectores de rehabilitación energética dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

Aumento del precio de la vivienda tras la rehabilitación mejora de la calidad del aire interior de las viviendas.

Reducción de las enfermedades producidas por exceso de frío o calor en el interior de la vivienda.

Adaptación al cambio climático

Creación de empleo verde

Reducción de la factura energética/hídrica

Reducción de hogares con pobreza energética/hídrica. Se es un hogar vulnerable por muchas otras razones.

Retorno a las administraciones locales mediante metodologías como SROI (Retorno Social de la Inversión).



## Hitos y metas acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento (Vivienda)

### 1. Propuesta de hitos y metas (sector de los edificios)

En el marco del seguimiento de hitos y metas, distinguimos dos figuras clave entre los responsables de su cumplimiento. Por un lado, la figura del garante, que es quien asume la responsabilidad de la consecución del objetivo, asegurando su viabilidad y cumplimiento. Por otro, identificamos a los colaboradores, agentes directamente implicados por su conocimiento especializado y por el rol fundamental que desempeñan en la implementación de las acciones. En este sentido, resulta esencial reconocer el trabajo de las entidades sociales, que acompañan a las personas en situación de vulnerabilidad y desempeñan un papel clave en la articulación de respuestas eficaces para la prevención y erradicación de la pobreza.

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Hito 1: Implementación de itinerarios de rehabilitación</b>	Crear menús de rehabilitación para edificios según su tipología y contexto geográfico.	Evaluación del tipo de edificaciones y su adecuación a los itinerarios establecidos. Validación con expertos locales y entidades que trabajen con población vulnerable.	No existen itinerarios específicos.	Finales de 2025	Administraciones locales	Empresas de rehabilitación
<b>Meta 1: Rehabilitación de 3000 viviendas colectivas</b>	Rehabilitar 3000 viviendas colectivas, priorizando aquellos edificios ocupados por familias en situación de vulnerabilidad.	Recuento de viviendas rehabilitadas. Auditorías de eficiencia energética.	0 viviendas rehabilitadas al inicio.	Final de 2026	Administraciones públicas competentes	Entidades del Tercer Sector de Acción Social

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Hito 2: Rehabilitación de viviendas públicas ocupadas por familias vulnerables</b>	Rehabilitar al menos 2000 viviendas públicas ocupadas por familias vulnerables, asegurando eficiencia energética y accesibilidad.	Auditorías previas y post-rehabilitación, asegurando el cumplimiento de las mejoras en eficiencia energética y accesibilidad.	0 viviendas rehabilitadas.	2026 (final de año)	Administraciones públicas competentes	Entidades del Tercer Sector de Acción Social
<b>Meta 2: Adaptación a estándares de accesibilidad</b>	Adaptar 1000 viviendas públicas a los estándares de accesibilidad, especialmente para personas con discapacidad o movilidad reducida.	Verificación de las adaptaciones realizadas, consulta con asociaciones de personas con discapacidad y familias vulnerables.	0 viviendas adaptadas a los estándares de accesibilidad.	2026 (final de año)	Administraciones públicas competentes	Entidades del Tercer Sector de Acción Social

De manera general en el documento, se incluye la reducción de los impactos ambientales y la no generación de desigualdades. Sin embargo, consideramos que se podría ir un poco más allá en las metas y fijar hitos relacionados con la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. El fin último de la descarbonización debe ser la mejora de la calidad de vida de las personas, como ya se ha señalado en estudios como el **Informe Ecosocial de Calidad de Vida de FUHEM** (especialmente en el **Capítulo 4: Evaluación**).

Además, es fundamental que las medidas y resultados se vinculen explícitamente a lo especificado en el **Plan Estatal de Vivienda, el Plan Nacional de Pobreza Energética, el Plan de Adaptación al Cambio Climático y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC 2023-2030)**, garantizando un enfoque integral que contemple tanto la sostenibilidad ambiental como la equidad social.

## 2. Propuesta de hitos y metas (sector de los edificios) - ayuda directa a la renta

En el marco del seguimiento de hitos y metas, distinguimos dos figuras clave entre los responsables de su cumplimiento. Por un lado, la figura del garante, que es quien asume la responsabilidad de la consecución del objetivo, asegurando su viabilidad y cumplimiento. Por otro, identificamos a los colaboradores, agentes directamente implicados por su conocimiento especializado y por el rol fundamental que desempeñan en la implementación de las acciones. En este sentido, resulta esencial reconocer el trabajo de las entidades sociales, que acompañan a las personas en situación de vulnerabilidad y desempeñan un papel clave en la articulación de respuestas eficaces para la prevención y erradicación de la pobreza.

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Hito 1: Revisión y automatización del bono social eléctrico</b>	Automatizar el bono social eléctrico para asegurar que todas las familias vulnerables puedan beneficiarse de él sin barreras administrativas.	Número de familias que reciben el bono social eléctrico automáticamente. Revisión de procesos administrativos para asegurar agilidad en la entrega.	No existen procesos automatizados.	2026	Administraciones locales, Entidades de servicios públicos.	Entidades del Tercer Sector de Acción Social
<b>Meta 1: Ampliación del bono social a 500.000 hogares</b>	Asegurar que al menos 500.000 hogares en situación de vulnerabilidad reciban el bono social eléctrico de manera automatizada.	Número de hogares beneficiados. Seguimiento a través de bases de datos de suministros energéticos.	0 hogares beneficiados al inicio.	2026 (final de año)	Administraciones públicas.	Entidades de servicios públicos

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Meta 2: Aumento de fondos en un 30% para la vulnerabilidad social</b>	Aumentar un 30% los fondos destinados a las ayudas directas para hogares vulnerables en el marco del Plan Social para el Clima.	Revisión de los fondos captados y su distribución, informe de ejecución.	0 fondos adicionales al inicio.	2026	Administraciones públicas	
<b>Hito 3: Regularización de hogares en situación irregular</b>	Apoyar la regularización de situaciones legales complejas de hogares vulnerables, como los sin acceso a redes eléctricas o con problemas de documentación.	Evaluación del impacto de las medidas de regularización, seguimiento con entidades locales.	Hogares sin regularizar al inicio.	2026	Administraciones públicas competentes.	

## Medidas e inversiones acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento (Vivienda)

### 1. Propuesta de medidas e inversiones (sector de los edificios)

Para el conjunto de las medidas propuestas, se propone:

- Que las medidas no contemplen únicamente la rehabilitación energética, ya que en algunos casos, la necesidad de consolidación de la edificación hace inviable la intervención energética, o la falta de accesibilidad puede suponer problemáticas aún mayores para la población en situación de vulnerabilidad.

- Que las ayudas económicas a la rehabilitación se den anticipadamente a la realización de las rehabilitaciones, ya que, de lo contrario, es posible que no puedan ser costeadas por los hogares en situación de vulnerabilidad.

- **Rehabilitación energética y consolidación de edificios:**

Las medidas deben no solo considerar la rehabilitación energética, sino también la consolidación de la edificación cuando sea necesario. Para la población vulnerable, la rehabilitación debe abordar la accesibilidad y no solo la eficiencia energética.

- **Ayudas anticipadas a la rehabilitación:**

Las ayudas económicas a la rehabilitación deben otorgarse anticipadamente para que los hogares vulnerables puedan hacer frente a los costos sin tener que esperar hasta después de la intervención.

- **Pago directo a las empresas de rehabilitación:**

Las ayudas deberían ser entregadas directamente a las empresas encargadas de la rehabilitación, evitando que los hogares vulnerables tengan que efectuar pagos y tributar por las ayudas recibidas.

- **Contratación por paquetes desde la administración:**

Se propone que la administración realice la licitación de las rehabilitaciones de edificios y firme convenios con las comunidades de propietarios, para evitar que los propietarios suban el alquiler tras la rehabilitación, especialmente en viviendas alquiladas a personas vulnerables.

- **Menús de rehabilitación y Libro del Edificio Existente (LEE):**

Se sugiere utilizar menús de rehabilitación adaptados a las tipologías y zonas climáticas de los edificios, con el apoyo del LEE, que contenga la historia de rehabilitación del edificio y facilite intervenciones coherentes a largo plazo.



- **Estrategias locales de rehabilitación urbana:**

Se recomienda que los municipios cuenten con estrategias locales de rehabilitación que incluyan mapeos de edificios con potencial de mejora, contemplando el ahorro esperado, costos y beneficios sociales. Que se incluyan también planes de mejora de eficiencia energética a través de instalación de placas, o ayudas y facilidades a la creación de comunidades energéticas.

- **Medidas para viviendas en alquiler y apoyo a familias vulnerables:**

Para los hogares vulnerables que alquilan, se debe exigir a los propietarios que rehabiliten las viviendas en condiciones dignas, además de aplicar salvaguardas para evitar aumentos en los alquileres tras las rehabilitaciones. También se debe promover la captación de viviendas en desuso para alquiler.

- **Limitación de precios de alquiler de viviendas rehabilitadas con dinero público para evitar la gentrificación verde:**

Para evitar que la rehabilitación de viviendas con fondos públicos se traduzca en un aumento de los precios que expulse a las personas más vulnerables, proponemos una **limitación estricta de los precios de alquiler** de las viviendas rehabilitadas. Esta medida debe incluir:

- **Techo de alquiler basado en un sistema de control riguroso:** El precio del alquiler no podrá el índice de referencia del alquiler en la zona tras la rehabilitación.
- **Prohibición de aumentar los precios post-rehabilitación:** Las viviendas rehabilitadas con fondos públicos deben estar sujetas a un régimen de control de precios a largo plazo. Los alquileres no podrán incrementarse por encima del índice de referencia, para evitar incrementos abruptos.
- **Condiciones de permanencia para los inquilinos actuales:** Durante un período determinado tras la rehabilitación, los inquilinos previos a la rehabilitación tendrán derecho a continuar pagando el alquiler anterior.
- **Transparencia en el uso de fondos públicos:** Exigir que los fondos públicos destinados a la rehabilitación sean gestionados de manera transparente y que las empresas de rehabilitación se comprometan a mantener los alquileres dentro de estos límites para evitar la especulación inmobiliaria.

## 2. Propuesta de medidas e inversiones (sector de los edificios) - ayuda directa a la renta

- **Automatización del bono social eléctrico:**

Se propone automatizar el bono social eléctrico para que llegue de manera más eficiente a los hogares vulnerables, asegurando que todos los que cumplan los requisitos puedan acceder a él sin trámites complicados.

- **Ampliación de los fondos para el Plan Social para el Clima:**

Se sugiere aumentar la captación de fondos europeos para financiar el Plan Social para el Clima, utilizando instrumentos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo de Transición Justa, con el fin de garantizar la cobertura a los hogares más vulnerables.

- **Regularización de situaciones habitacionales complejas:**

Las ayudas deben extenderse no solo a la rehabilitación, sino también a la regularización de las situaciones legales y habitacionales de hogares vulnerables, especialmente aquellos que no están conectados a la red eléctrica o que tienen problemas legales en sus viviendas (ejemplo: contadores sociales en Cataluña).

- **Deslimitar el bono social eléctrico:**

Si se electrifican más hogares vulnerables, debe deslimitarse el bono social eléctrico para cubrir el costo de la electrificación de la calefacción y refrigeración de estos hogares.

- **Pago de cuotas en comunidades energéticas locales:**

Se plantea financiar el pago de las cuotas de participación en comunidades energéticas locales para hogares vulnerables, como se ha hecho en proyectos como EPIU Getafe - Hogares Saludables. Esta medida protegería a las familias de la volatilidad energética y apoyaría su transición a un sistema energético más justo.

### Formas de participación (Vivienda)

¿Quién crees que debería participar como parte interesada en el proceso? ¿de qué forma debe participar?

Las preguntas marcadas con asterisco (\*) son obligatorias

#### 1. Participación en la planificación

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisonal en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder a la vivienda o a la rehabilitación es crucial para el éxito de las políticas. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.

## 2. Participación en la ejecución

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisional en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder a la vivienda o a la rehabilitación es crucial para el éxito de las políticas. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.

### 3. Participación en el seguimiento

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisorio en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder a la vivienda o a la rehabilitación es crucial para el éxito de las políticas. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.



## TRANSPORTE

### Propuesta de definiciones adicionales a las establecidas en el Artículo 2 del Reglamento

Adición: "Pobreza oculta en el transporte". Aquella situación en la que los individuos limitan su movilidad más allá de sus necesidades reales debido a los costes del transporte.

#### Indicadores de colectivos

##### 1. Propuesta colectivos vulnerables transporte

El Reglamento **no especifica colectivos concretos** sino que utiliza **definiciones** generales sobre vulnerabilidad energética/transporte entendiéndose como tales los siguientes:

#### Hogares vulnerables:

- Hogares en situación de pobreza, pobreza energética o pobreza en el transporte.
- Hogares de renta baja y media-baja.
- Hogares afectados por el impacto en los precios debido a la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero en los edificios.
- Hogares que carecen de medios para renovar o mejorar la eficiencia energética de su vivienda.

Añadir:

#### Consumidores vulnerables:

- Aquellos que se encuentran en **situación de pobreza energética o riesgo de pobreza o exclusión** y que necesitan protección frente a la exclusión en el acceso a la energía.

#### Trabajadores afectados por la transición energética:

- Aunque no se menciona explícitamente en las definiciones, el Reglamento reconoce que ciertos sectores laborales pueden verse afectados.

Desde EAPN, señalamos que la definición no incluye **colectivos con una vulnerabilidad agravada**, como:

- Personas en situación de sinhogarismo.
- Personas migrantes en situación administrativa irregular.
- Familias en asentamientos, chabolas o en infravivienda.
- Personas con discapacidad o dependencia con mayores necesidades energéticas.
- Personas mayores con bajos ingresos.
- Familias monoparentales en situación de vulnerabilidad.
- Población gitana en riesgo de exclusión residencial.

## 2. Propuesta identificación de microempresas vulnerables

Criterios para identificar microempresas vulnerables cuando en ellas se dan más de dos de los mismos:

### Criterio económico:

- Facturación anual inferior al 75% de la media del sector en el país o región.
- Alto porcentaje de costes energéticos sobre su facturación (superior al 10%).

### Criterio energético:

- Dependencia de fuentes de energía fósil sin acceso viable a alternativas asequibles (ej. gasóleo para calefacción o transporte).
- Ubicación en zonas con tarifas energéticas elevadas o limitaciones en infraestructuras renovables.

### Criterio financiero:

- Dificultades documentadas para acceder a financiación para eficiencia energética o renovación.
- No elegible para programas previos de transición energética por falta de recursos propios.

### Criterio geográfico/social:

- Situada en zonas rurales, insulares o de alto riesgo de despoblación.
- Ubicada en barrios o áreas con alto índice de pobreza o exclusión.
- Microempresas dedicadas a la economía social y de los cuidados: entidades con criterios sociales y equitativos que tienen un objetivo de bienestar social, promueven el empleo comunitario y defienden los intereses de colectivos diversos.

## Indicadores adicionales a los comunes establecidos en el Anexo IV del Reglamento

### Sector del transporte por carretera

#### 1. Propuesta indicador de contexto

Número de usuarios del transporte vulnerables

Número de hogares en situación de pobreza de transporte

RACF (2012): Cuando el gasto en transporte de un hogar supera e 10% del total (tanto personal como público).

Sustrans (2012): Indicador compuesto basado en 3 variables:

- Gasto del hogar en un vehículo que supere el 10% de los ingresos.
- Vivir a más de 1 milla de la parada de bus más próxima.
- Número de servicios esenciales que se encuentran a más de 1h de distancia andando, en bici o en transporte público.

Mattioli et al. (2016): consideran pobreza en el transporte cuando:

- Los ingresos descontando la vivienda y el transporte es menor que el 60% de la mediana.
- El porcentaje de gasto en vehículos motores es más del doble de la mediana.

Doble de la mediana nacional (2M): Se considera que el hogar es vulnerable al transporte si la proporción de gasto que dedica al transporte está por encima del doble de la mediana nacional. Es decir, son hogares que, por su situación socioeconómica, tienen que dedicar una gran parte de sus recursos para mantener un nivel de movilidad adecuado a sus necesidades. Para establecer el umbral de gasto a través de la mediana nacional se han utilizado aquellos hogares que son usuarios de transporte, tanto privado como público.

Métrica de renta baja y coste elevado (LIHC por sus siglas en inglés). El hogar se encuentra en situación de vulnerabilidad a la pobreza en el transporte si cumple las siguientes dos condiciones: i) su renta disponible después de restar los gastos de vivienda y transporte se encuentra por debajo del umbral de pobreza (que en el caso de España se fija en el 60% de la mediana nacional) y ii) su gasto en el transporte es superior a la mediana de gasto en transporte [1].

Métrica compuesta de asequibilidad y accesibilidad (VTU): Un indicador compuesto en el que tratamos de identificar aquellos hogares que, además de ser vulnerables a los aumentos de precios de los bienes y servicios de transporte (dimensión asequibilidad), no tienen alternativas accesibles para cambiar sus patrones de consumo hacia modelos de movilidad más sostenibles (dimensión accesibilidad). Este indicador, definido como Usuario Vulnerable del Transporte (VTU, por sus siglas en inglés), identifica a los hogares que: i) tienen un gasto desproporcionado en bienes para el transporte privado y en servicios de transporte público, ii) su situación económica es desfavorable y dificulta las inversiones en eficiencia energética o en nuevas tecnologías neutras en carbono y iii) no cuentan con alternativas de transporte ni accesibles ni asequibles en un tiempo razonable. Por tanto, según este índice, un hogar se considera usuario vulnerable a la pobreza en el transporte si: i) su gasto en transporte es más del doble de la mediana nacional, ii) sus ingresos están por debajo de la mediana de todos los hogares, y iii) su gasto en servicios de transporte público es inferior a la mediana nacional una vez eliminados los hogares que no reportan gastos en estas categorías.[2]

---

[1] **Vulnerabilidad y pobreza en el transporte en España**. Estado de situación: propuestas y recomendaciones. Grupo de Trabajo sobre Desigualdades Sociales en el Transporte. Coordinado por ECODES. 2024.

[2] **"Indicadores de vulnerabilidad al transporte: un nuevo marco basado en la Encuesta de Presupuestos Familiares"**. Eva Alonso-Epelde, Xaquín García-Muros y Mikel González-Eguino. Papeles de Energía N° 22 (septiembre 2023).

## 2. Propuesta indicador de realización

Número de usuarios del transporte vulnerables que se han beneficiado de al menos una medida estructural de reducción de sus emisiones en el sector del transporte por carretera.

Compras de vehículos de emisión cero.

Compras de vehículos de emisión cero.

Compras de bicicletas y vehículos de micromovilidad.

Infraestructura adicional para los combustibles alternativos (puntos de repostaje/puntos de recarga).

Billetes de transporte público de precio reducido o gratuitos.

Soluciones adicionales de movilidad compartida y movilidad a la carta.

Infraestructuras ciclistas específicas que han sido objeto de ayuda.

Bonos Sociales de Movilidad en Transporte Público para los usuarios en situación de vulnerabilidad severa.

## 3. Propuesta indicador de resultados

Reducción del número de usuarios del transporte vulnerables.

Reducción del número de hogares en situación de pobreza de transporte.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector del transporte por carretera.

Aumento del número de empleos generados en sectores de transporte dirigidos a población en situación de vulnerabilidad.

Adaptación al cambio climático.

Creación de empleo verde.

Incremento del uso de transporte público en usuarios en condición de vulnerabilidad en el transporte (número de nuevos abonos de transporte en este tipo de usuarios),



## Hitos y metas acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento (Transporte)

### 1. Propuesta de hitos y metas (sector del transporte)

En el marco del seguimiento de hitos y metas, distinguimos dos figuras clave entre los responsables de su cumplimiento. Por un lado, la figura del garante, que es quien asume la responsabilidad de la consecución del objetivo, asegurando su viabilidad y cumplimiento. Por otro, identificamos a los colaboradores, agentes directamente implicados por su conocimiento especializado y por el rol fundamental que desempeñan en la implementación de las acciones. En este sentido, resulta esencial reconocer el trabajo de las entidades sociales, que acompañan a las personas en situación de vulnerabilidad y desempeñan un papel clave en la articulación de respuestas eficaces para la prevención y erradicación de la pobreza.

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Hito 1: Implantación de un Bono Social de Movilidad en Transporte Público</b>	Implantar el Bono Social de Movilidad en Transporte Público para los usuarios en situación de vulnerabilidad severa	Número de usuarios que reciben el bono social de movilidad. Revisión de procesos administrativos para asegurar agilidad en la entrega		2026	Administraciones locales y/o autonómicas. Entidades de servicios públicos.	Entidades del Tercer Sector de Acción Social (en adelante también TSAS).
<b>Meta 1: Ampliación del bono social a 500.000 usuarios</b>	Asegurar que al menos 500.000 usuarios en situación de vulnerabilidad reciban el bono social de movilidad en transporte público	Número de usuarios beneficiados.	0 usuarios beneficiados al inicio.	2026 (final de año)	Administraciones públicas, Entidades de servicios públicos	Entidades TSAS

Hito / meta	Descripción	Medición y verificación	Valor de referencia	Plazo	Garantes (responsables)	Colaboradores
<b>Meta 2: Aumento de fondos en un 30% para la vulnerabilidad social</b>	Aumentar un 30% los fondos destinados a las ayudas directas para hogares vulnerables en el marco del Plan Social para el Clima.	Revisión de los fondos captados y su distribución, informe de ejecución	0 fondos adicionales al inicio	2026	Administraciones Públicas	Entidades TSAS
<b>Hito 2: Mantenimiento e impulso de bonificaciones y subsidios universales al transporte público</b>	Mantenimiento e impulso de bonificaciones y subsidios universales al transporte público, tanto a aquellos de competencia nacional como regional y local, que garanticen su uso y accesibilidad por cualquier persona en todo el territorio nacional	Número de usuarios beneficiados.		2026	Administraciones públicas competentes	Entidades TSAS

## 2. Propuesta de hitos y metas (sector del transporte) - ayuda directa a la renta

Se recomienda apostar por medidas universales que impacten en un menor gasto de transporte para las personas en situación de pobreza en el transporte.

### Medidas e inversiones acorde con lo establecido en el Anexo V del Reglamento (Transporte)

#### 1. Propuesta de medidas e inversiones (sector del transporte)

- **Abono para uso del transporte público colectivo urbano, metropolitano e interurbano (este último en cortas y medias distancias). Se incluiría la gratuidad o descuentos para usar la bici eléctrica compartida/pública. Para usuarios del transporte vulnerables.**
- **Gratuidad del transporte público, gestionado por cualquier administración territorial, para menores de 18 años.**

Con el objetivo de garantizar el derecho a la movilidad, especialmente en los hogares vulnerables, y educar en favor del uso de los medios de transporte y movilidad menos contaminantes, más sostenibles y eficientes.

- **Movilidad compartida (al trabajo o para acceso a servicios públicos: hospitales, etc.).**
- **Programa de leasing social a precio asequible y según criterios de renta y necesidad, con una vía específica para las zonas rurales (menos de 10.000 habitantes).**

Además de permitir a los hogares vulnerables acceder a un coche cero emisiones por un precio reducido, esta medida permitiría que muchos de estos vehículos pasen al mercado de segunda mano una vez concluido el marco temporal del programa.

- **Ayudas directas a la compra de vehículos 100% eléctricos de uso privado por parte de personas y hogares vulnerables, o de rentas medias-bajas, en cuyos criterios se incluyan las necesidades de desplazamiento e inexistencia de alternativas.**
- **Financiación y promoción de infraestructuras y servicios para ofrecer alternativas de bajo coste sostenibles no motorizadas a nivel urbano, interurbano y en las zonas de baja densidad de población.**

Promocionar y extender los carriles bici en las ciudades, los servicios públicos de alquiler de bicicletas con bonificaciones a personas u hogares vulnerables para garantizar su accesibilidad, e instalar aparcamientos seguros.

- **Adaptación de estaciones modales y multimodales, así como vehículos para personas con discapacidad o movilidad reducida que les garantice la accesibilidad a todos los sistemas de transporte público.**

## 2. Propuesta de medidas e inversiones (sector del transporte) -ayuda directa a la renta.

Se recomienda apostar por medidas universales que impacten en un menor gasto de transporte para las personas en situación de pobreza en el transporte.

### Formas de participación (transporte)

¿Quién crees que debería participar como parte interesada en el proceso? ¿de qué forma debe participar?

Las preguntas marcadas con asterisco (\*) son obligatorias

#### 1. Participación en la planificación.

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisorio en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder al transporte. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.

#### 2. Participación en la ejecución

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisorio en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder al transporte. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.

### 3. Participación en el seguimiento

**Entidades del tercer sector:** Las organizaciones que trabajan con colectivos vulnerables deben tener un papel central. Estas entidades tienen el conocimiento directo de las realidades sociales y económicas que enfrentan los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Deben participar en todas las fases del proceso, desde la planificación hasta el seguimiento y evaluación de las políticas. Además, pueden ayudar a identificar barreras y facilitar el acceso de los hogares vulnerables a las ayudas disponibles. Las entidades deben ser incluidas en los órganos de decisión, como comités de seguimiento y mesas de trabajo, y deben tener un papel consultivo y decisorio en el diseño de las políticas públicas.

**Personas expertas por experiencia:** Aquellas personas que han vivido en situación de pobreza, precariedad o exclusión social deben ser escuchadas de manera directa y efectiva. Su conocimiento sobre las barreras que enfrentan a la hora de acceder al transporte. Se debe promover la participación activa de estos colectivos a través de grupos consultivos y como parte de los órganos de planificación y evaluación de las políticas. La voz de las personas expertas por experiencia debe ser escuchada en los espacios de toma de decisiones y asegurarse de que sus necesidades específicas sean atendidas.

**Administración pública:** Las administraciones públicas a todos los niveles (local, regional y estatal) deben ser responsables de la implementación de las medidas, pero deben colaborar estrechamente con el tercer sector para garantizar que las políticas sean inclusivas, eficaces y que lleguen a quienes más lo necesitan. La administración debe asumir el liderazgo en la ejecución, asegurando la financiación y el marco legal adecuado, pero de forma colaborativa con el tercer sector y las personas expertas por experiencia.

# La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades:

## 19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social • Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión • Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi • Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia • Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja • Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social • Taulad d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya • Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana •

## Y 22 entidades estatales:

Accem • Acción Contra el Hambre • Cáritas Española • Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) • Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) • Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) • Cruz Roja Española • Federación de Mujeres Progresistas (FMP) • Fundación Adsis • Fundación Cepaim • Fundación Cruz Blanca • Fundación Esplai • Fundación Secretariado Gitano • Hogar Sí • Médicos del Mundo • Movimiento por la Paz (MPDL) • Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) • Plena Inclusión • Provivienda • Red Acoge • Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD) • YMCA •

